



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 00860

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000265

Concepto: ADQUISICION DE HORNO ELECTRICO PARA IMPLEMENTACION DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNADQTC SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA (Conv.Nro-2)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	HORNO ELECTRICO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GÉNERALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUÍSPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

.....
Identificado con RUC N° N° de teléfono
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo-General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas, validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad :

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

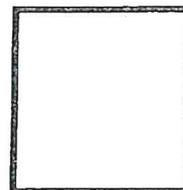
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2024

.....
Representante legal



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD ORGÁNICA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

META PRESUPUESTARIA

Meta 0047 "Mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento".

ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE CENTRAL Y FILIALES".

AULA O ESPECIALIDAD:

ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y CERÁMICA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE HORNO ELECTRICO CERAMICA, PARA LA IMPLEMENTACION DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA UNADQTC.

1. FINALIDAD PUBLICA

Esta adquisición tiene como finalidad la implementación de talleres, aulas y laboratorios en la Universidad Nacional de Arte Diego Quise Tito. Esta inversión busca proporcionar espacios adecuados y funcionales que faciliten y optimicen el desarrollo de las actividades académicas para nuestros estudiantes. La mejora de estas instalaciones permitirá a los estudiantes acceder a un entorno de aprendizaje más completo y eficiente, promoviendo así una educación de calidad y favoreciendo la formación integral de los futuros profesionales del arte.



2. ANTECEDENTES

La presente adquisición es para la implementación de talleres, aulas y laboratorios de la sede de Cusco de la Universidad Nacional de Arte Diego Quise Tito, cumpliendo con lo encomendado al comité de equipamiento designado mediante RESOLUCION PRESIDENCIAL N°477-2024-UNADQTC/PCO, para la implementación de Mobiliario y Software de Laboratorio y talleres quien estará encargado de conducir la implementación de acuerdo a la Meta 006, programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024: AOI00169300056 "IMPLEMENTACION DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE CENTRAL Y FILIALES".

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo general: Lograr la implementación en la sede de Cusco de la Universidad Nacional de Arte Diego Quise Tito del Cusco con equipo, mobiliario, Software de Laboratorio y talleres, con el objetivo de poder cumplir con las condiciones Básicas de Calidad (CBA) y dar continuidad a lograr el Licenciamiento de la Universidad.

Objetivos específicos:

- Contar con **HORNO ELECTRICO CERAMICA** para la implementación de laboratorios y talleres.
- Adquirir **HORNO ELECTRICO CERAMICA** para atender la implementación en la sede de Cusco de la Universidad Nacional de Arte Diego Quise Tito.

- Implementar talleres, aulas y laboratorios adecuadamente para los estudiantes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.
- Contribuir con la buena imagen de la Entidad, al contar ambientes debidamente presentados y equipados.
- Facilitar el buen desempeño de los estudiantes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.
- Generar confianza ante los estudiantes.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1 Características y condiciones de los bienes a contratar.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD
HORNO ELECTRICO CERAMICA	01	UNIDAD

DATOS TÉCNICOS:

- Dimensiones internas: Alto: 700mm Ancho:700mm Fondo: 750mm
- Capacidad: 340 litros.
- Aislamiento: Fibra cerámica encapsulado que esta entre la plancha metálica y los ladrillos aislantes.
- Estructura interior: Revestido con ladrillos aislantes K23 resistencia al choque térmico, son muy estables y fuertes a temperaturas altas.
- Estructura exterior: Planchas de acero galvanizado con pintura base epoxica y acabado esmalte.
- Aparato de control: Pirómetro controlador digital de temperatura de 0 a 1200 °C tipo "K", termocupla, foco piloto, pulsadores y switch.
- Temporizador digital analógico (0 a 99) H-M-S.
- Tipo de calentamiento: Por resistencias eléctricas Kanthall A-1 calidad USA. N° 12.
- Potencia: 18Kw. 220V. Trifásico
- Puerta: De apertura superior – interior con aislamiento térmico para conservación de calor en la cámara de tratamiento.
- Accesorio: 04 placas refractarias y 04 juego de postes de 1,2,3,4".

IMAGEN REFERENCIAL:



4.2 Instalacion, puesta en funcionamiento y capacitacion:

El servicio de instalacion y puesta en funcionamiento sera a todo costo y debera incluir :

Instalacion:

La instalaci3n se realizara en el taller de ceramica del local ubicado en la calle Pumacurco 491, Cusco-Cusco de la universidad nacional diego Quispe tito del cusco, previa coordinaci3n con el coordinador de la especialidad de dibujo y cer3mica.

4.3 Pruebas de operatividad y funcionamiento de los equipos:

una vez concluido el proceso de instalaci3n del equipo, se realizar3n las siguientes pruebas:

- Realizar una quema a 1050 grados para probar el horno.

Nota:

Una vez efectuado la instalaci3n y puesta en funcionamiento, se deber3 suscribir un acta de conformidad de la operatividad y puesta en marcha del horno, el mismo que deber3 estar suscrita por el contratista, representante legal y el coordinador de la especialidad de dibujo y cer3mica.

4.4 Capacitaci3n

El proveedor deber3 de capacitar a un m3nimo de 20 personas (estudiantes Y docentes) sobre el manejo 3ptimo de horno y manipulaci3n, la capacitaci3n ser3 de 01 hora como m3nimo, en las instalaciones del taller en la **calle pumacurco s/n** de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito. Ubicada en **calle pumacurco s/n**



4.5 ASPECTOS PARA CONSIDERAR:

- El bien entregado deber3 ser nuevo.
- Los postores deben especificar la procedencia, modelo, de corresponder.
- Los tableros deber3n cumplir con las especificaciones t3cnicas requeridas, asimismo, no deber3 de presentar daos, raspones ni aver3as.
- El proveedor deber3 garantizar la correcta movilizaci3n y desmovilizaci3n de horno hasta el almac3n central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco.
- **Si el horno presentara alguna falla de f3brica**, el proveedor est3 obligado a realizar el cambio correspondiente (todo a su costo).

4.6 TRANSPORTE Y SEGURIDAD

El horno est3 bajo la responsabilidad del proveedor hasta su entrega en almac3n central y puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco, ubicada en calle Marques N3 271 – Distrito de Cusco – Provincia de Cusco – Regi3n Cusco.

5. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

- Se requiere una garant3a **comercial de 12 meses** por defecto de diseo y fabricaci3n, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepci3n de los mobiliarios y accesorios de madera. Dicha **garant3a cubre el reemplazo de los equipos en un plazo no mayor de 05 d3as de haberse notificado al contratista.**
- El postor deber3 garantizar que el horno llegue en perfectas condiciones y plazo establecido.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Personal natural y/o jur3dica que cuente con RUC activo
- Deber3 contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP activo)

- El postor no debe estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con taller de fabricación

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN

Lugar

Almacén central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco, ubicada en calle Marques N°271 – Distrito de Cusco – Provincia de Cusco – Región Cusco, previa coordinación con el responsable de almacén central.

Plazo

El plazo de entrega será de Treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

En un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios de recibida la observación. La reposición de los bienes no generara gastos adicionales a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco. El contratista presentara una Declaración Jurada.

9. SISTEMA DE CONTRATACION.

El sistema de contratación es A SUMA ALZADA.

10. MODALIDAD DE EJECUCION

Llave en mano

11. CONFORMIDAD.

La conformidad será otorgada por la **Vicepresidencia Académica**. Previo informe del coordinador de la especialidad de dibujo y cerámica, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Se realizará en un pago único, una vez realizada entrega del bien, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento en la sede central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco, y estará sujeto a la presentación de la siguiente documentación.

- Recepción del encargado por la Vicepresidencia Académica, debiendo adjuntar el acta de recepción y conformidad.
- Guía de Remisión Recepcionada por el encargado de almacén.

13. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

15. CLAUSULA: ANTICORRUPCION.

Según la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, en su artículo 32.3 establece que los contratos son regulados por la presente norma e incluyen necesariamente y bajo responsablemente las cláusulas referidas: a) garantías, b) anticorrupción, c) solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento.

Por lo cual la Entidad pone a conocimiento del PROVEEDOR LO SIGUIENTE:

- a) La obligación del PROVEEDOR de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

El compromiso del PROVEEDOR de: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN DIEGO LUIS DE GUZMÁN
DIEGO MUISPE TITO DEL CUSCO
Mg. John A. Lasteros Holgado
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO

Firma del responsable de la unidad orgánica